

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO ALCALDE	CODIGO: 100.37.01 FECHA DE ACTUALIZACION Acuerdo 005 21/10/2011 VERSION: 3
---	---	---

**RESOLUCION NRO 032
(MARZO 15 DE 2016)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LAS
TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
DE SONSON - ANTIOQUIA"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE
CONFIERE EL DECRETO LEY 1333 DE 1986, LEY 136 DE 1994 Y DEMAS
NORMAS CONCORDANTES Y MODIFICATORIAS.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000, en su artículo 21, establece que las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos; así mismo en el artículo 24 dispone la obligatoriedad para las Entidades del Estado la elaboración y adopción de la Tablas de Retención Documental

Que el Decreto 2609 de 2012, en su artículo 8 consagra:

"Artículo 8°. *Instrumentos archivísticos para la gestión documental.* La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos:

- a) El Cuadro de Clasificación Documental (CCD).
- b) La Tabla de Retención Documental (TRD).
- c) El Programa de Gestión Documental (PGD).
- d) Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)
- e) El Inventario Documental.
- f) Un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos
- g) Los bancos terminológicos de tipos, series y sub-series documentales.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 5-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054829

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO ALCALDE

CODIGO:100.37.01

FECHA DE ACTUALIZACION
Acuerdo 005 21/10/2011
VERSION: 3

- h) Los mapas de procesos, flujos documentales y la descripción de las funciones de las unidades administrativas de la entidad.
- i) Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos"

Que por medio de la Resolución No 091 del 23 de Diciembre de 2009 expedida por el Alcalde Municipal de Sonsón se aprueba las tablas de retención documental.

Que el día 11 de Marzo de 2016, se reunió el Comité interno de archivo, con el fin de aprobar las diferentes actualizaciones que se hace necesario realizar a las tablas de retención aprobadas en la Resolución No 091 del 23 de Diciembre de 2009, en aplicación a la normatividad vigente

Que debido a lo anterior, es procedente actualizar las tablas de retención, de acuerdo a la normatividad legal y a las necesidades de las dependencias de la Administración Municipal.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la actualización que se debe realizar a las Tablas de Retención Documental, de acuerdo a las sugerencias dadas por el Comité de Archivo de la Alcaldía Municipal, en aplicación a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: Aplicar la actualización de las Tablas de Retención Documental en todas las dependencias productoras de documentos de la Alcaldía Municipal de Sonsón Antioquia.

ARTICULO TERCERO: Atender las recomendaciones, metodologías y demás normas en materia de Gestión Documental expedidas por el Archivo Municipal.

ARTICULO CUARTO: Realizar los ajustes a las Tablas de Retención Documental cuando la estructura orgánica –funcional de la Alcaldía Municipal sea cambiada y/o cuando sean modificadas las funciones de la Alcaldía Municipal del Municipio de Sonsón – Antioquia.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 5-58 Palacio Municipal, Plaza Principal Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

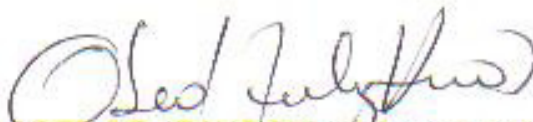

Sonsón
Progreso

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO ALCALDE	CODIGO:100.37.01
		FECHA DE ACTUALIZACION Acuerdo 005 21/10/2011 VERSION: 3

ARTICULO QUINTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Municipio de Sonsón Antioquia a los quince (15) días del mes de Marzo de 2016


OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Proyecto: Paola Andres Osmona Torco
 Profesional Universitaria – Abogada

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 859 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
 Progreso